



260

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° 1.900 de 19 de diciembre de 2013, del Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 02, Interior Mercado Municipal.

3. - El Ord. N° 008 de 08 de enero de 2014 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 02, Interior Mercado Municipal.

4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

| | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------|
| Puesto N° | : | 02 Interior |
| Dimensiones | : | 36,39 Mts2 |
| Actual Arrendatario | : | Silvia Grandón Seguel |
| RUT. | : | _____ |
| Nuevo Arrendatario | : | Soc. Comercial HC Ltda. |
| RUT. | : | 76.338.195-1 |
| Domicilio Particular | : | General Lagos N° 946 , Temuco. |
| Uso Actual del Local | : | Carnicería. |
| Uso Solicitado del Local (Giro) | : | Carnicería. |
| Valor transferencia | : | UTM 51,643 |
| Valor arriendo mensual vendedor | : | UTM 4,304 |
| Valor arriendo mensual comprador | : | UTM 4,304 |

687747

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)


DSV / PRR / AOG / aog

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes


DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA





ORD. : N° 008

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

TEMUCO, 08 enero 2014

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2014, se aprobó Transferencia Derechos Local Mercado Municipal del puesto N° 2, de doña Silvia Grandón Seguel a la Sociedad Comercial HC, con giro de carnicería. El local tiene los derechos de arrendamiento y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario debe pagar al Municipio: en arriendo mensual 4.304 UTM y derechos de Transferencia 51,643 UTM.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Mercado Municipal
- Archivo


DAT/jrb

IDOC 685748



ORD. N° 1900

ANT.: Solicitud de fecha 16.12.13 de Silvia Grandón Seguel
MAT.: Transferencia de Derechos de Arrendamiento Puesto N° 2, Interior Mercado Municipal.-

TEMUCO, 19 DIC 2013

DE: MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADM. Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL

1.- Se ha recibido en este Municipio, una solicitud de transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 2, Interior Mercado Municipal que pertenecen a la Sra. Silvia Grandón Seguel, RUT [redacted] cuya actividad comercial es carnicería, solicita transferir estos derechos a la Soc. Comercial HC Ltda., RUT 76.338.195-1

El Contrato vigente de Arrendamiento de este Puesto suscrito entre la Sra. Silvia Grandón Seguel y el Municipio tiene fecha 01 de febrero de 1991 y aprobado por D.A. N° 189 de fecha 11 de marzo de 1991.-

2. En la carta de solicitud de fecha 16.12.13, la Sociedad Comercial HC Ltda., para adquirir dichos derechos de arrendamiento, manifiesta su voluntad de ejercer la actividad económica de Carnicería y se compromete a acatar y cumplir las disposiciones relacionadas con la normativa del Mercado.-

3.- Dicho Puesto Interior tiene los derechos de arriendo y cuentas de consumos básicos al día, por lo que no existirían inconvenientes en acceder a dicha solicitud.


4. - Se hace presente a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el arriendo de inmuebles de propiedad municipal por mas de 4 años esta afecto a autorización previa de ese Concejo, y en este caso se trata de una cesión de derechos, por lo que se somete a la consideración de ese Concejo Municipal.-

5.- En el evento que dicha solicitud sea aprobada por el Concejo Municipal, el nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 51,643 U.T.M. y un arriendo mensual de 4,304 U.T.M.

Saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA

GMD /  / AGG

- Dist:
- Concejo
 - Mercado Municipal
 - Of. de Partes

678000